



URSEC
Unidad
Reguladora
de Servicios de
Comunicaciones

UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES
Exp. 2013/1/01214

Montevideo, 19 de diciembre de 2014.

RESOLUCIÓN 308 ACTA 046

VISTO: La observación realizada por la Contadora Auditora Destacada del Tribunal de Cuentas en la Presidencia de la República al gasto total resultante de la contratación de la empresa AGD S.R.L. mediante el procedimiento de Licitación Abreviada N° 206/13 cuyo objeto es la contratación del soporte técnico y mantenimiento del sistema informático que administra la Base de Datos para uso regulatorio de URSEC (Galería).

RESULTANDO: I) Que por Resolución N° 164/14 de 31 de julio de 2014, se adjudicó ad-referéndum del Tribunal de Cuentas, el servicio de soporte técnico y mantenimiento del sistema informático que administra la Base de Datos para el uso regulatorio de URSEC, por un valor total de \$ 819.840.- (pesos uruguayos ochocientos diecinueve mil ochocientos cuarenta) IVA incluido, a la empresa AGD Sistemas S.R.L.

II) Que la empresa AGD Sistemas S.R.L. fue el único oferente que presentó cotización a la Licitación Abreviada N° 206/13.

CONSIDERANDO: I) Que la Cra. Auditora Destacada del Tribunal de Cuentas, observó el gasto total, según luce en su informe porque la propuesta de AGD S.R.L. no se ajusta al Pliego Particular de Condiciones, en lo que refiere a su art. 2, en lo relativo al tiempo para resolución de problemas.

II) Que se solicitó asesoramiento al respecto de la observación antedicha a la Comisión Asesora de Adjudicaciones.

III) Del informe de la Comisión Asesora de Adjudicaciones, surge que la empresa AGD S.R.L. en su propuesta se compromete al total cumplimiento del Pliego Particular de Condiciones y por otra parte, al ser el único postulante, no se vulnera en ningún caso, el principio de igualdad de los oferentes.

ATENTO: a lo expuesto precedentemente, a lo dispuesto por los Artículos 70 y siguientes de la Ley N° 17.296 del 21 de febrero de 2001, sus modificativas y complementarias, la Ley N° 17.930 del 19 de diciembre de 2005, el Decreto N° 150/12 de fecha 11 de mayo de 2012 (Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera del Estado), la Resolución del Poder Ejecutivo actuando en Consejo de Ministros N° 210/991 de 27 de junio de 1991 y a lo informado por los servicios Técnicos Contables y Jurídicos de esta Unidad Reguladora.

**LA UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS
DE COMUNICACIONES
-en uso de atribuciones delegadas -
RESUELVE**

- 1.-** Reiterar el gasto adjudicado por Resolución N° 164 de 31 de julio de 2014, que autorizó la contratación a través de la Licitación Abreviada N° 206/13 a la empresa AGD Sistemas S.R.L. , del servicio de soporte técnico y mantenimiento del sistema informático que administra la Base de Datos para el uso regulatorio de URSEC, por un valor total de \$ 819.840.- (pesos uruguayos ochocientos diecinueve mil ochocientos cuarenta) IVA incluido, debido a la observación realizada por la Contadora Auditora Destacada del Tribunal de Cuentas en la Presidencia de la República.
- 2.-** Pase a Secretaría General a los efectos de remitir las presentes actuaciones a la Contadora Auditora Destacada del Tribunal de Cuentas en la Presidencia de la República.
- 3.-** Cumplido, pase a la Gerencia de Administración y Finanzas a sus efectos y luego archívese.